

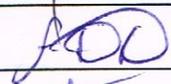
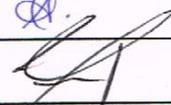
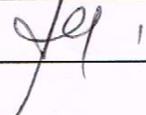
**GUIA DE REMISION N° 0434/2015-MINAGRI -PEBPT-DE**

Tumbes, 17 de noviembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0434 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 17 de noviembre de 2015, la misma que resuelve:

**Artículo Primero DESIGNAR** al Ing. FRANCISO LUIS ESCOBAR FEIJOO, con registro CIP N° 91849, como Residente de Obra "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA - AÑO 2015", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ingeniero designado en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	17/11/15	5:00	
OFICINA DE ADMINISTRACION	17/11/15	5:00	
OFICINA ASESORIA LEGAL	17-11-2015	8:58	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17-11-2015	5:00	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	17/11/2015	5:00	
SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	17/11/15	5:00p	

CUT: 148344 - 2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 148344-2015



**Resolución Directoral N° 0434 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 17 NOV 2015

VISTO:

Informe N° 298/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 16 de noviembre del 2015, Resolución Directoral N° 0381/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de octubre del 2015, Oficio N° 106/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 10 de noviembre de 2015; y,

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

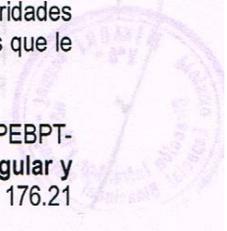
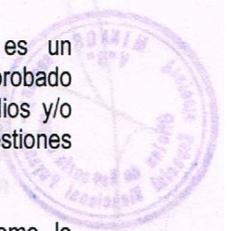
Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0381/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de octubre del 2015, se aprueba el expediente técnico de la Obra: **“Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla- año 2015”**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1 303 176.21 (Un Millón Trescientos Tres Mil Ciento Setenta y Seis Con 21/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 106/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 10 de noviembre de 2015, el Director de la Oficina de Programación y Presupuesto y Seguimiento solicita a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la implementación de la Resolución Directoral N° 0381/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de octubre del 2015 y las recomendaciones suscritas en el Acta de la XI Reunión de la Comisión Binacional Permanente para la administración del Canal Zarumilla y la utilización de sus Aguas;

Que, mediante Informe N° 0298/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 16 de noviembre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que se ha creído conveniente proponer al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo con registro CIP N° 91849, como Residente de la Obra: **“Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla- año 2015”**, para lo cual se aprobará mediante acto resolutorio;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 0298/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 16 de noviembre del 2015, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;



# Resolución Directoral N° 0434/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el numeral 7 del artículo 01 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala que la Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios;

Que, el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO, con registro CIP N° 91849, como Residente de Obra: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla- año 2015"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Yumbes

Ing° Jaime P. Otiniano Muñoz  
Director Ejecutivo (e)





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

09

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT N° 148344-2015

Tumbes, 16 de noviembre de 2015

**INFORME N° 298/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR**

Señor Ingeniero  
**JAIME OTINIANO ÑAÑEZ**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-



**ASUNTO :** Designación Residente de Obra  
**REF. :** 1) OFICIO N° 0106/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS  
2) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0381/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento en referencia 1), a través del cual dispone implementar las resoluciones y recomendaciones del Acta de la XI Reunión de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal Zarumilla y la Utilización de sus Aguas, en la cual se encuentra el compromiso del Perú a través del PEBPT la ejecución de la obra: **"Mantenimiento Regular y Sistemático de Canal Zarumilla – Año 2015"**, aprobada mediante resolución de la referencia 2).

En ese sentido y de acuerdo a las funciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se ha creído conveniente proponer al **Ing. Francisco Luis Alberto Escoba r Feijoo, con Registro CIP N° 91849**, como **Residente de Obra**; para lo cual, agradeceré que su despacho disponga a la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo designando al profesional indicado, de acuerdo a la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG** y a la **Guía N° 001-2003-INADE/1201**, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201.

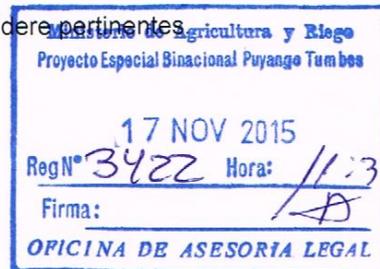
Asimismo, agradeceré a usted disponga la designación del Ing. Inspector para la referida obra.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Ing° Enrique A. Maceda Nicolás  
Director de Infraestructura Agraria y Riego



MINAGRI - PEBPT  
**DIRECCION EJECUTIVA**

- ENVIO A DAW FIRMA: [Signature]  
 N° DE ACCION 1-15 FECHA: 17/11/2015
- |  |  |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA | <input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO                |
| <input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR    | <input checked="" type="checkbox"/> 15 POR CONFERENCIA       |
| <input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR                    | <input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA               |
| <input type="checkbox"/> 5 COORDINAR                   | <input checked="" type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO |
| <input type="checkbox"/> 6 CORREGIR                    | <input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO                      |
| <input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR           | <input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO               |
| <input type="checkbox"/> 11 INFORMAR.                  | <input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO           |

C.c.  
Archivo  
EMN/mem

OBSERVACIONES: Elaborar Informe Legal y Proyectar lo pertinente  
URGENTE!

MINAGRI - PERU  
 Oficina Ejecutiva  
 MANTENIMIENTO REGIMEN Y SISTEMAS DE GASES CARBONILS - AÑO 2018

ENVIO A DRA UEGA

Nº DE ACCION 20

01 ACCION INMEDIATA	16 EVALUAR/OPINAR
02 ADJUNTAR A DOC ANTERIOR	17 PROYECTAR DISPOSITIVO
03 ARCHIVAR	18 SEGUIMIENTO
05 COORDINAR	19 TRAMITE RESPECTIVO
06 CORREGIR	20 DE ACUERDO A SU PEDIDO
10 INFORMAR	

OBSERVACIONES: RD



En ese sentido y de acuerdo a las funciones de la Dirección de Infraestructura, Agua y Riego, se ha creado convenio con el Ing. Francisco Luis Alberto Escobar y Paredo, con Registro CIP N° 81845 como Residente de Obra, para lo cual se dispone que su despacho disponga a la Oficina de Asesoría Legal el presente proyecto de acuerdo al profesional indicado de acuerdo a la Resolución de Contratación N° 188-88-08 y a la Guía N° 001-2003-DAAG-1201, aprobada mediante Resolución General N° 190-2003-DAAG-1201.

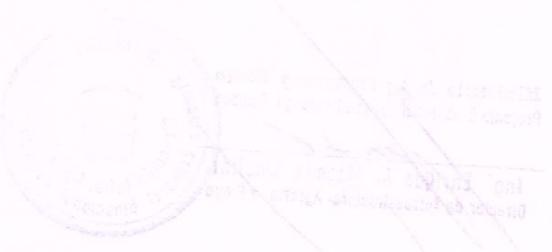
Asimismo, se dispone a cada despacho la designación del Ing. Inspector para la referida obra.

Se copia informo a usted para conocimiento y fines que conste.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 Proyecto Especial Riego del Páramo Tumbes

17 NOV 2018

Reg. N° 81845  
 Hora: 11:30  
 Firma: [Firma]  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL



DIRECCION EJECUTIVA  
 MINAGRI - PERU

ENVIO A [Firma]

FECHA 17/11/2018

Nº DE ACCION 20

<input type="checkbox"/> 1 ACCION INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR/OPINAR
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	
<input type="checkbox"/> 4 COORDINAR	
<input type="checkbox"/> 5 PROYECTAR DISPOSITIVO	
<input type="checkbox"/> 6 SEGUIMIENTO	
<input type="checkbox"/> 7 TRAMITE RESPECTIVO	
<input type="checkbox"/> 8 DE ACUERDO A SU PEDIDO	

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

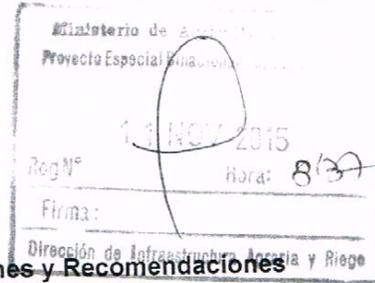


CUT:148344 -2015

Tumbes, 10 de noviembre de 2015

**OFICIO N° 0106/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS**

Señor Ingeniero  
**ENRIQUE MACEDA NICOLINI**  
Director de Infraestructura Agraria y Riego (e)  
**Presente.-**



**ASUNTO :** Implementación de las Resoluciones y Recomendaciones  
**Ref. :** Acta de la XI Reunión de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludos y a la vez hacer de su conocimiento que el día 05 de noviembre de 2015 se reunió en la ciudad de Machala Ecuador los miembros de la Comisión Binacional Permanente para Administración del Canal Zarumilla y la Utilización de sus aguas, habiéndose realizado la revisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante Resoluciones y Recomendaciones emitidas en la X Reunión de la Comisión Binacional Permanente.

Al respecto, le hago llegar adjunto al presente copia del Acta suscrita, a la vez mucho agradeceré se sirva implementar las Resoluciones 1/15, 2/15, 7/15, 8/15. Asimismo, las Recomendaciones 2/15, 3/15.

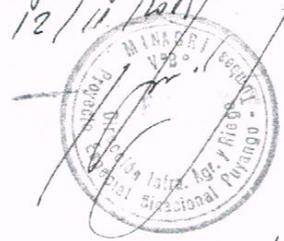
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes  
*[Signature]*  
Ing° Jaime P. Osiniano Nájuez  
Oficina de Programación,  
Presupuesto y Seguimiento



*[Signature]*  
Implementar la ejecución del Canal de Zarumilla y la descentralización ya respecto los presupuestos.  
Fecha: 12/11/2015



c.c.  
D. Ejecutiva

JOÑ/

Secretaría: 12/11/2015  
Preparar documento para D. FJ.  
disponiendo de la desasignación del  
Ing. Enrique Maceda Nicolini  
*[Signature]*

**ACTA DE LA XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CANAL DE ZARUMILLA Y LA UTILIZACIÓN DE SUS AGUAS**

A los cinco días del mes de noviembre del año 2015, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, en el Hotel Regal, Calle Bolívar entre Guayas y Ayacucho, los miembros de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas de Perú y Ecuador, con el objeto de llevar a cabo la XI Reunión de la Comisión Binacional Permanente, la misma que es presidida por el Ing. Efrén Reyes Machuca, Presidente de la Sección Nacional Ecuatoriana, en representación del Secretario del Agua, conjuntamente con el Ministro Luis Rodomiro Hernández Ortiz, Presidente de la Sección Nacional de Perú, proponiendo la Agenda para aprobación de los asistentes.

Los Miembros de la Comisión Binacional permanente, cuya relación y lista de asistencia se adjuntan a la presente acta, aprobaron la siguiente Agenda:

- Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión Binacional Sección Nacional de Ecuador.
- Palabras del Ministro Luis Rodomiro Hernández Ortiz, Presidente de la Sección Nacional de Perú.
- Revisión y Evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante Resoluciones y Recomendaciones emitidas en la X Reunión de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas.
- Clausura de la XI Reunión.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN NACIONAL ECUATORIANA.**

El Ing. Efrén Reyes Machuca, da la bienvenida a todos los participantes de las secciones de Ecuador y Perú de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas.

**2. PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN NACIONAL DE PERÚ.**

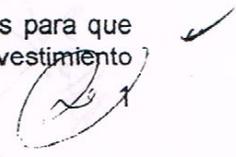
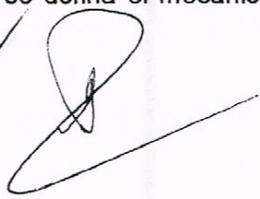
El Ministro Luis Rodomiro Hernández Ortiz, se pronuncia respecto de la bienvenida dada por el Presidente de la Sección de Ecuador, ofreciendo su reciprocidad en el trabajo conjunto pendiente por realizar.

**3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS MEDIANTE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LA X REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CANAL DE ZARUMILLA Y LA UTILIZACIÓN DE SUS AGUAS.**

**• RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE:**

**Resolución 01/15:** La Comisión Binacional Permanente, insta a las Cancillerías para que se defina el mecanismo para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Revestimiento

CAG



del Canal de Zarumilla aguas abajo del puente internacional Huaquillas-Aguas Verdes, en función de lo contenido en el Acuerdo de Bases para la administración del canal de Zarumilla del año 1998.

X **Resolución 02/ 15:** La Comisión Binacional Permanente aprueba los trabajos de "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla- Año 2014", realizados por el Perú, a la vez que insta al cumplimiento del mantenimiento del canal para el año 2015, por parte de Perú.

X **Resolución 03/15:** La Comisión Binacional, exhorta a las Secciones Nacionales a implementar trimestralmente el Plan de Capacitación, Difusión y Sensibilización a los Usuarios del canal de Zarumilla, durante el año 2016.

**Resolución 05/15 (06/14):** Se insta a los Ministerios de Vivienda de Ecuador y Perú, a continuar con el desarrollo del "Plan Integral para el espacio urbano conformado para las ciudades de Huaquillas, Aguas Verdes y Canal de Zarumilla", debiendo considerar una planificación integral binacional, teniendo en cuenta la problemática del canal de Zarumilla.

**Resolución 06/15 (07/14):** La Comisión Binacional en atención a lo informado por los Grupos Técnicos aprueba la postergación del retiro/desplazamiento del muro adyacente al canal, hasta el término del fenómeno El Niño 2015-2016, e insta a la Municipalidad de Huaquillas dar cumplimiento al compromiso asumido con respecto a este tema.

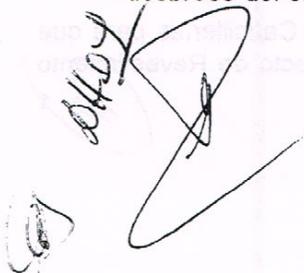
X **Resolución 07/15 (08/14):** La Comisión Binacional Permanente dispone al Presidente de la Sección Nacional Peruana a realizar las coordinaciones con el PEBPT para que se tomen las medidas a fin de ejecutar la Obra Reconstrucción de la Bocatoma La Palma, en el presente año y continuar hasta su culminación, así mismo, se plantea la necesidad de que el PEBPT evalúe la posibilidad de ampliar la limpieza del río Zarumilla hasta la confluencia con el Codo de Hualtaco, debido a la ocurrencia del Fenómeno del Niño 2015-2016.

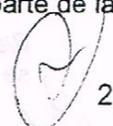
X **Resolución 08/15 (09/14):** Se insta al PEBPT concluir la ejecución de la obra "Construcción de canoa en Canal Internacional (Km 17+250)" antes de la ocurrencia del Fenómeno El Niño para permitir la evacuación de las aguas de lluvia de la zona urbana de Aguas Verdes hacia el canal de Zarumilla, actividad que deberá cumplirse hasta finales de 2015.

**Resolución 09/15 (10/14):** Los Presidentes de las Secciones Nacionales de Perú y Ecuador de la Comisión Binacional Permanente, instan a los Presidentes de las Secciones Nacionales del Comité de Frontera Tumbes – El Oro, ejecuten el compromiso adoptado en la mesa N°1 "Autoridades Locales" de dicho Comité, a fin de tomar acciones respecto al "paso irregular de personas, comercio informal y vehículos menores en las instalaciones de la Bocatoma La Palma", acordado en la XI y XII Reuniones del Comité de Frontera Tumbes – El Oro.

La Resolución 14/13 queda postergada hasta que se implemente la seguridad permanente en el sector Bocatoma La Palma.

**Resolución 10/15 (11/14):** Se aprueba los trabajos ejecutados para la descolmatación y desbroce del cauce del río Zarumilla aguas arriba de la Bocatoma La Palma, por parte de la





*Las aguas subálveas que pudieren obtenerse serán compartidas por los países en los mismos porcentajes establecidos en el presente artículo”.*

Se instruye para que tanto la sección Ecuatoriana como Peruana lo apliquen, especialmente que se respete el caudal ecológico de 0,4 metros cúbicos por segundo.

• **RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE:**

**Recomendación 01/15 (2/14):** Se solicita que la Municipalidad de Huaquillas informe a la Comisión Binacional Permanente sobre conclusión de la construcción de la obra colector de aguas lluvias tipo Badén en el sector Hito Barrezueta, sobre la cual los Grupos Técnicos deberán realizar la constatación física de la misma y suscribirán el acta correspondiente.

**Recomendación 02/15 (4/14):** El PEBPT deberá alcanzar oportunamente al Grupo Técnico de la Sección Ecuador, la versión final del estudio de Ingeniería de detalle del sistema de información automática de medición y transmisión instantánea a distancia de niveles y caudales en la Bocatoma La Palma.

**Recomendación 03/15 (06/14):** La Comisión Binacional Permanente reitera a la sección Nacional de Perú, solicite los recursos económicos para culminar el proceso para la implementación de la presurización de riego en la margen izquierda del Canal de Zarumilla.

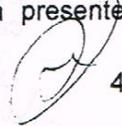
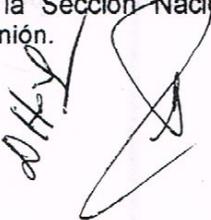
**Recomendación 04/15 (07/14):** Se solicita al GAD Provincial de El Oro informe a la Comisión Binacional Permanente, respecto de la culminación de la obra “Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la Parroquia Chacras del Cantón Arenillas”, sobre la cual los Grupos Técnicos de Perú y Ecuador realizarán la constatación física de la misma y suscriban el acta correspondiente.

**-Recomendación 05/15:** La Comisión Binacional Permanente sugiere que ante la problemática presentada por los agricultores de Perú, en cuanto al uso del agua para los agricultores ecuatorianos y peruanos; el Grupo Técnico Binacional presente un análisis técnico sobre la misma, en la que se detallen posibles alternativas de solución para conocimiento en la XII Reunión.

**-Recomendación 06/15 (Res. 05/14):** La Comisión Binacional Permanente manifiesta la necesidad de cumplir con el numeral 21 del Acuerdo de Bases para la Administración del Canal de Zarumilla, y la Sección Nacional Peruana toma nota de la preocupación de la Sección Nacional Ecuatoriana, sobre la necesidad de dejar 10 metros en ambas márgenes del Canal (medidos desde el borde superior del canal), tema que viene siendo considerado a nivel de las Cancillerías de ambos países.

Se define que la XII Reunión de la Comisión Binacional Permanente será organizada y convocada, por la Sección Nacional Peruana, con una reunión previa de al menos el día anterior por parte de los Grupos Técnicos.

El Ministro Luis Rodomiro Hernández Ortiz, Director Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, agradeció la hospitalidad brindada por la Sección Nacional Ecuatoriana, destacando el espíritu constructivo de la presente Reunión.



Sección Nacional de Perú en el año 2014, como parte de las labores de operación y mantenimiento del Canal de Zarumilla.

Las Secciones Nacionales de Perú y Ecuador deberán implementar las actividades correspondientes a la descolmatación aguas arriba de la Bocatoma La Palma, con la frecuencia aprobada en el párrafo tercero de la Resolución 11/14, a partir del año 2016.

**Resolución 11/15 (14/14):** Los operadores del Canal de Zarumilla implementarán las acciones para la conformación del Comité Binacional de Usuarios para lograr la aplicación del Manual de Operación y Mantenimiento, normativa interna y Binacional. X

**-Resolución 12/15:** Los operadores del Canal de Zarumilla desarrollarán semestralmente Talleres de Capacitación a los usuarios, concernientes al manejo eficiente del recurso hídrico, con el objeto de fomentar una cultura de pago por el servicio para garantizar la operación y mantenimiento del Canal.

**-Resolución 13/15:** La Comisión Binacional Permanente reitera a la contraparte Peruana que continúe dando cumplimiento al Art. 3 del Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas, esto es: *"Constituye una obligación perpetua de Perú hacer pasar una parte de las aguas del río Zarumilla por el Canal (lecho viejo), de modo de garantizar el abastecimiento de las poblaciones ecuatorianas"*. X

Asimismo, que las Secciones Nacionales de Ecuador y Perú, den cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas, esto es: *"La Comisión mantendrá limpio el cauce y las márgenes del canal de Zarumilla en todo su recorrido, procurando para ello la participación de los vecinos del lugar y de sus autoridades sectoriales"*; y, lo contenido en el numeral 26 del Acuerdo de Bases, que establece: *"Mantener el trazado del Canal y remover todos los obstáculos existentes que se opongan al buen funcionamiento del Canal, originados en su respectiva orilla por la acción de la naturaleza o por actividades perjudiciales causadas por sus pobladores; así como eliminar todas las causas de contaminación y los represamientos de arena existente en el curso del Canal"*.

**-Resolución 14/15:** La Comisión Binacional Permanente dispone a los Grupos Técnicos, que elaboren un informe técnico con levantamiento de información en el campo sobre los residuos sólidos, vertidos y desagües que drenan al canal de Zarumilla; el mismo que deberá ser presentado hasta el 20 de noviembre de 2015. X

**-Resolución 15/15:** La Comisión Binacional Permanente expresa su preocupación por las infracciones a lo que señala el Art. 15 del Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas; esto es: ✓

*"La Comisión distribuirá el flujo del canal, de modo que el Ecuador pueda utilizar del total disponible en 55% y el Perú el 45%. Cuando los Caudales se encuentren entre el 1,5 m<sup>3</sup>/s y el 0,4 m<sup>3</sup>/s, los dos países los utilizarán por turnos."*

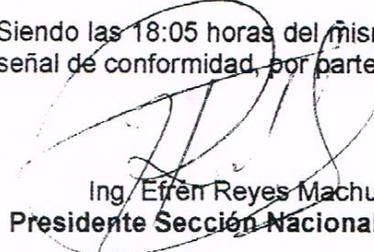
*Desde los 0,4 metros cúbicos por segundo o menos, todo el caudal se considerará como caudal ecológico para mantener la salubridad hasta su desembocadura en el mar.*

DHOL  




El Ing. Efrén Reyes Machuca, representante del Secretario del Agua, de Ecuador, en calidad de presidente de la Sección Nacional Ecuatoriana y presidente de la Comisión Binacional Permanente del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas, concluye agradeciendo a las dos Secciones Nacionales por el trabajo realizado y acuerdos alcanzados, declarando culminada la XI Reunión de la Comisión Binacional Permanente de Ecuador y Perú

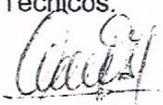
Siendo las 18:05 horas del mismo día se concluye la reunión y se suscribe la presente Acta en señal de conformidad, por parte de los representantes de los Grupos Técnicos.



Ing. Efrén Reyes Machuca  
Presidente Sección Nacional Ecuador



Ing. David Ortiz Luzuriaga  
Secretario Técnico Sección  
Nacional Ecuador



Ministro Luis Rodomiro Hernández  
Presidente Sección Nacional Perú



Ing. Luis Cornejo Navarretty  
Secretario Técnico Sección  
Nacional Perú

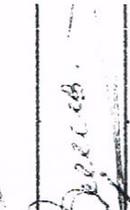
# XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CANAL ZARUMILLA Y LA UTILIZACIÓN DE SUS AGUAS

Fecha: Jueves 5 de Noviembre de 2015

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	PAIS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Francisco Jiménez	Secretaría del Agua D. H. Jibones	Ecuador	0997307359	francisco.jimenez@inagwa.gob.ec	
	Marino Palaco	Secretaría del Agua D. H. Jibones	Ecuador		marino.palaco@inagwa.gob.ec	
	Manuel Quintero	MAE	Ecuador	09972301196	manuel.quintero@ambiente.gob.ec	
	Electra Machaca	Secretaría de las Aguas D. H.	Ecuador	072-990650	electra.machaca@ambiente.gob.ec	
	German Ortega	Cancillería	Ecuador			
	David Ortiz	Secretaría del Agua	Ecuador	09996753149	david.ortiz@inagwa.gob.ec	
	Luis Conzajo Navarrete	Ministerio de Agricultura	Perú	772114417	luis.conzajo@inagwa.gob.ec	
	Enrico Terreros Laforse	Ministerio de Relaciones Exteriores	Perú	975107261	tumbos@reee.gob.pe	
	Luis Hernandez Cortés	Ministerio de Relaciones Exteriores	Perú	9754987527	lhernandez@reee.gob.pe	
	Diego Puga Cardozo	Comando de Regiones Zarumilla	Perú	775556417	diego.puga@inagwa.gob.ec	
	Valter Puga Cardozo	Proceso Regional Zarumilla	Perú	972869000	valter.puga@inagwa.gob.ec	

# XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CANAL ZARUMILLA Y LA UTILIZACIÓN DE SUS AGUAS

Fecha: Jueves 5 de Noviembre de 2015

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	PAIS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Angel Mora Garcia	ALA Tumbes	Peru	485871	amora@ala.gob.pe	
	Arturo Peña Garrillo	Junta de Usuarios Tumbes	Peru	972893396	arpena_2014@hotmail.com	
	Manuel Leiva Castillo	Gobierno Regional Tumbes	Peru	995505277	manuel.leiva@regiontumbes.gob.pe	
	Diego Aleman Ramirez	Dirección Regional Aguas Tumbes	Peru	951572122	diego_ale@regiontumbes.gob.pe	
	Edgar Alvarez	Plan Binacional	Ecuador	0999885339	edvarez@suplades.gub.ec	
	Hector Pizarro	Suplades Zona 7	Ecuador	0999307850	homen@suplades.gub.ec	
	Fulton Ordóñez	Plan Binacional	Ecuador	0989969539	fordonez@suplades.gub.ec	
	Alan Mesese	Proyecto Puyango Tumbes	Peru		dejusticia@pepbt.gub.pe	
	Eduin Hernández	Gobierno Puyango	Peru	968524974	mico-tumbes@hotmail.com	
	Vinicio Bravo Duran	Delegado Municipal Huacapistas	Ecuador	0995103999	hbravo@netmail.com	
	Ortiz Roldán Segurino	Proyecto Puyango Tumbes	Peru	#0142147096		

**XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CANAL ZARUMILLA Y LA UTILIZACIÓN DE SUS AGUAS**

Fecha: Jueves 5 de Noviembre de 2015

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	PAIS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Eduardo Torres Vargas	Gobernador Regional	Perú	#389722	etorres.vargas@pucba.es	
	Pedro Ojeda Ramirez	Canal Interamericano Zarumilla	Ecuador	0986132330		
	Marcos Zomba	Midevi	Ecuador	0994047372	mgzomba@midievi.gob.ec	
	Alfonso Paz Soldan	Conal de Perú	Perú	0991898979	apazsoldan@conal.gob.pe	
	ANGEL SOCORA U	GADPEO	Ecuador	0994996808	A.Socora@conal.gob.ec	
	CARLOS ROMERO	GADPEO	ECUADOR	0998016966	C.Romero@conal.gob.ec	
	Perey Delgado Peña	Proyecto Especial Zona Especial Propaganda Tumbes	Perú	979185326		
	Elizabeth Astete	Comisaria del Perú	Perú	0992716673	contacto@comisariaperu.pe	
	MARCIALOPEZ BLACK	ARMADA DEL PERU	PERU		mlopez@mar.peru	
	Gertrudis Ortega	ARE-Ecuador	Ecuador		gortega@are.ec	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

Reg. N° Hora: 17:00  
Firma: [Firma]



CUT N° 120272-2015  
MINAGRI - PEBPT  
Of. Asesoría Legal 01

Para: [Firma]  
Para: [Firma]

CERTIFICO: Que la presente Copia  
Fotostática es Exactamente Igual  
al Original que se encuentra  
debidamente a la vista.

**Resolución Directoral N° 0381**

/2015-MINAGRI-PEBPT-DE  
Fecha: 13/10/2015

13 OCT 2015

Tumbes, 13 OCT 2015

Abg° Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
CALL N° 4205  
Designado: RD 114-2015-MINAGRI-PEBPT-DE  
FEDATARIO TITULAR  
MINAGRI - PEBPT

VISTO:

Informe N° 055/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS de fecha 14 de  
setiembre del 2015, Informe N° 368/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO de fecha 01 de octubre del 2015, Informe N°  
228/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 02 de octubre del 2015 y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

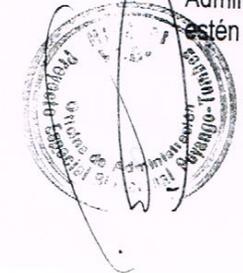
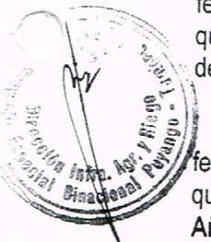
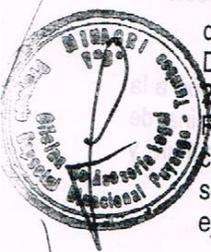
Que, mediante Informe N° 055/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 14 de setiembre del 2015, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, alcanza al Director del PEBPT el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular y Sistemático de Canal Zarumilla- Año 2015", que corresponde a las labores de mantenimiento del Canal de Zarumilla, solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral, cuyo valor referencial asciende a la suma de **SI.1'303,176.21** (Un millón trescientos tres mil ciento setenta y seis con 21/100 nuevos soles), 08% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de setiembre 2015, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con Informe N° 368/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO de fecha 01 de octubre del 2015, el Ing° Deciderio Atoche Ortiz informa al Director de Infraestructura Agraria y Riego, que luego de revisar y evaluar el Expediente Técnico en mención, lo encuentra conforme, por lo que hace la devolución para que prosigan con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 228/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 02 de octubre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego informa al Director Ejecutivo del PEBPT, que encontrándose conforme el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular y Sistemático de Canal Zarumilla- Año 2015", debe ser aprobado mediante Resolución Directoral;

Que, con proveído inserto en el Informe N° 228/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



# Resolución Directoral N° 0381 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular y Sistemático de Canal Zarumilla- Año 2015", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/1'303,176.21** (Un millón trescientos tres mil ciento setenta y seis con 21/100 nuevos soles), 08% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de setiembre 2015, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Administración y Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, iniciar las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan a efecto de ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, implemente las acciones necesarias para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Organo de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

CERTIFICO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

13 OCT 2015

Abg° Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
CALL N° 4805  
Designado: RD. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DE  
FEDATARIO TITULAR  
MINAGRI - PEBPT

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

**ING° LOUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo

